INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de Setiembre de 2.017, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de oferta inherente a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 08/2017 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL" – I.D. N° 326.827**, elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Resolución CA N° 102-037/16, de fecha 07 de diciembre de 2016, rectificado parcialmente por Resolución CA N° 103-021/16 de fecha 12 de diciembre de 2016, se han designado Comisiones Especiales para la Evaluación de Oferta presentada en el llamado de referencia, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

Abg. Eduardo Bartolozzi, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones,
Abg. Leticia Pamela Gimenez Mendiola, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.
Dr. Rodrigo Miguel Orue Villagra, en representación de la Unidad de Medicina Transfusional, Dirección de Recursos Tecnológicos.-

1. ANTECEDENTES

Que, por Nota Interna registrada como NOT-0230-2017-000041, de fecha 28 de enero de 2.017, la Unidad de Medicna Transfusional, solicita a la Dirección de Apoyo y Servicios del H.C. el llamado a Licitación Pública Nacional SBE para el pedido de **"ADQUISICION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".**

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones por Memorándum DOC/DTC/N° 339/2017, de fecha 21 de marzo de 2.017, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2017, el llamado de **"ADQUISICION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**, con ID N° 326.827.-

Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2/N° 003000/17, de fecha 29 de marzo de 2.017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido afecta al Objeto de Gasto **350 "Productos e instrumentales Químicos y Medicinales"**, del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad". Dicho llamado cuenta con Reserva presupuestaria por un valor de Gs. 508.608.160. El mismo cuenta con Certificado de Disponbilidad Presupuestaria Nro. 1413 de fecha 29 de marzo de 2.017.-

Por Resolución C.A.N° 038-001/17, de fecha 06 de junio de 2.017, el Consejo de Administración resolvió: "1°) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 08/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL" 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 08/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL" 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y Decreto N° 1107/14, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones por Memorándum G.A.L.D.O.P Nro 565/2017, de fecha 05 de julio de 2017, comunicó el inicio del llamado **LPN SBE N° 08/17**, con **ID N° 326.827**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Nota Interna **DCP/DPR/PR2 N° 0030000/2017** de fecha 29 de marzo de 2.017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa que el presente pedido afecta al Rubro 350 **"PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"** del Programa 2 de **"Servicio Social de Calidad"**. Asimismo indica que la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

Contratación cuenta con Certificación de disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2017, por un monto de Gs. 508.608.160 (Guaraníes quinientos ocho millones seiscientos ocho mil ciento sesenta), conforme al CDP N° 1413/17 de fecha 29 de marzo de 2017, por un monto total a contratar de Gs. 1.306.368.360 (Guaraníes un mil trescientos seis millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta).-

3. **ACTA VIRTUAL – LISTADO DE PROVEEDORES**

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 326.827, siendo las 08:55 horas, del día 25 de agosto de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 08/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA EXTRACCION DE SANGRE A DONANTES CON EQUIPOS EN COMODATO PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"**.cuyos proveedores fueron las empresas: PROSALUD FARMA S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.-

4. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

De conformidad al Acta N° 56/17, de fecha 28 de agosto de 2.017, siendo las 08:45 horas se ha procedido a la apertura de sobres de las ofertas de las empresas que se han presentado al citado llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A. - RUC 80026564-5: Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs. 1.497.400.058 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos mil cincuenta y ocho)** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. de Seguros N° de Póliza: 45.1508.0008530.0000 – Total de hojas foliadas 35 (treinta y cinco).

2. PROSALUD FARMA S.A. – RUC 80033584-8. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **Gs 1.470.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones)**. Monto de mantenimiento de Oferta: **60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).** Empresa Aseguradora: Regional S.A. de Seguros. Nro de Póliza: 49.1508.0000950.0000. Total de hojas foliadas 72 (setenta y dos)

5. **INFORME JURIDICO**

LPN SBE N° 08/17 "Adquisición de bolsas para extracción de sangre a donantes, con equipos en comodato para la Unidad de Medicina Transfusional".-

Verificadas las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobres y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue: ----------

PROSALUD FARMA S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario 1107 " POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y 5517/2010

Garantía de mantenimiento de oferta.	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.**	**Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.**	**Representación suficiente del firmante de la oferta.**	**Formulario de oferta.**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección General de Evaluación de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario 1107 " POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y 5517/2010

Garantía de mantenimiento de oferta.	**No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.**	**Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.**	**Representación suficiente del firmante de la oferta.**	**Formulario de oferta.**
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL SINARH

En fecha 31 de Agosto de 2.017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:
Informen si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Y si las mismas prestan servicio actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeñan.

FIRMA:

Empresa PROSALUD FARMA S.A.

1) FERNANDO ALONSO RIENZI GRASSI CON C.I. Nro. 1.518.847

2) CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI CON C.I. Nro. 2.033.772

3) MARCELO RIENZI ZUCCOLILLO CON C.I. Nro. 3.314.934

4) CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO CON C.I. Nro. 3.713.353

5) JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI CON C.I. Nro. 519.783

6) ANAHI CASTRO CON C.I. Nro. 5.322.059

Empresa CHACO INTERNACIONAL S.A.

1) CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL CON C.I. Nro. 816.225

Respuesta: de conformidad al reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) remitido por la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comisión evaluadora ha verificado que no se visualizan vínculos con Organismos o Entidades del Estado, por tanto no se encuentran incursos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP:

1. **PROSALUD FARMA S.A.:** Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adp. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT-H.C.

2. **CHACO INTERNACIONAL S.A.**: Ingresado a verificar en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas los datos de la firma, se constata que la misma se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	EMPRESA	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	PROSALUD FARMA S.A.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

N°	EMPRESA	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de Mantenimiento de Oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

7. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

	PROSALUD FARMA S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
A. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE

C. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	PROSALUD FARMA S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de Integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No aplica	No aplica
Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica

D. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	PROSALUD FARMA S.A.	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Edgardo Bartolomé
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
E. Oferentes de Consorcio	**PROSALUD FARMA S.A.**	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA

F. Cualquier otro documento adicional requerido	**PROSALUD FARMA S.A.**	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos médicos y equipos en comodato para medicina transfusional a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2013 – 2014 – 2015 - 2016), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Para c) el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local		
3. Certificado de Buena experiencia en la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central del IPS y/o del Centro Nacional de Servicios de Sangre y/o del Programa Nacional de Sangre.	CUMPLE	CUMPLE
4. Planilla de datos garantizados del Item ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al Forumulario Nro. 10.	CUMPLE	CUMPLE
5. Copia Autenticada del Certificado de Hanbilitación vigente de la firma oferente, para fabricar, importar y/o comercializar Insumos e instrumentales Médico – Hospitalarios, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
6. Planilla de precios en Planilla Excel en medio magnético, versión 2.003 o posterior	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE	CUMPLE
8. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
9. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
10. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE	CUMPLE
11. Balances de los años 2.014, 2.015 y 2.016.	CUMPLE	CUMPLE
12. Copia autenticada del impuesto a la Renta de los últimos tres años (2.014, 2.015 y 2.016).	CUMPLE	CUMPLE
13 Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***	CUMPLE	CUMPLE
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE EE.TT

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a la lista de precios presentada por el oferente agrupando de menor a mayor:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
DMT-H.C.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PROSALUD FARMA S.A.	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	CHACO INTERNACIONAL S.A.	VARIACION	MUESTRAS	INFORME DE LA C.E.
1	42222308-009	Bolsas doble para colecta de sangre c/anticoagulante CPDA-1 (adenina) 450 a 500cc	unidad	BOLSA	2815	5630	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	27500	23100	19%	27199	18%	SI	Prosalud farma cumple con las EE.TTT. Se quiere adjudicar
2	42222308-005	Bolsas triples p/colecta de sangre c/anticoagulante CPDA 1 (adenina) 450 a 500 cc	unidad	BOLSA	15935	31870	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	32000	29040	10%	26700	-8%	SI	Prosalud farma cumple con las EE.TTT. Se quiere adjudicar
3	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre sin anticoagulante	unidad	BOLSA	900	1800	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	7795	6600	18%	25000	279%	SI	Prosalud farma cumple con las EE.TTT. Se quiere adjudicar
4	4222201-002	Equipo volumétrico para sangre con filtro y macrogotero	unidad	BOLSA	3744	7488	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	9500	7920	20%	14876	88%	SI	Prosalud farma cumple con las EE.TTT. Se quiere adjudicar
5	4222301-002	Equipo de transfusión con filtro	unidad	BOLSA	37800	75600	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	2780	2376	17%	4457	88%	SI	Prosalud farma cumple con las EE.TTT. Se quiere adjudicar

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no poseen ningún error aritmético.

10. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Se solicitó a la Unidad de Medicina Transfusional en fecha 06 de setiembre del año en curso la disminución de las cantidades máximas atendiendo a que las ofertas presentadas superan la Disponibilidad Presupuestaria prevista para el llamado que es de Gs. 1.306.368.360 (Guaraníes mil trescientos seis millones tresicientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta)

Respuesta: Por correo electrónico de fecha 06 de setiembre del año en curso se remitió la disminución.-

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

CHACO INTERNACIONAL S.A.									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	39.601.904.038	1,93	45.951.290.700	1,29	48.763.572.350	1,35	1,52	CUMPLE
	Pasivo corriente	20.549.402.998		35.547.745.889		36.036.618.287			
Endeudamiento	Pasivo total	20.549.402.998	0,40	35.547.745.889	0,50	47.118.693.630	0,55	0,48	CUMPLE
	Activo total	51.673.769.165		71.099.290.519		85.378.462.730			
Rentabilidad	Utilidad neta	3.687.054.234	0,15	7.632.515.544	0,31	8.595.043.898	0,35	0,27	CUMPLE
	Capital	24.300.000.000		24.300.000.000		24.300.000.000			
Capital	Activo corriente					48.763.572.350	12.726.954.063	224.610.009	CUMPLE
	Pasivo corriente					36.036.618.287			
									1.497.400.058

PROSALUD FARMA S.A.									
		2014		2015		2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	74.911.393.487	2,79	66.240.384.224	7,34	110.417.640.819	3,02	4,38	CUMPLE
	Pasivo corriente	26.838.107.224		9.021.749.640		36.564.116.505			
Endeudamiento	Pasivo total	27.084.774.867	0,50	23.693.635.942	0,19	43.878.906.565	0.28	0,32	CUMPLE
	Activo total	53.836.569.571		123.614.235.305		157.702.452.368			
Rentabilidad	Utilidad Neta	33.148.148.726	1,66	36.359.125.794	1,21	33.278.214.930	1,11	1,33	CUMPLE
	Capital	20.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					110.417.640.819	73.853.524.314	220.500.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					36.564.116.505			
									1.470.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT-H.C.

12. RECOMENDACION DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16, vigentes desde el mes de abril del año 2016; esta comisión evaluadora eleva a consideración del Consejo de Administracion la sugerencia de: **1)** Adjudicar a la Firma **PROSALUD FARMA S.A.** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

PROSALUD FARMA S.A.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	42222308-009	Bolsas doble para colecta de sangre c/anticoagulante CPDA-1 (adenina) 450 a 500cc	unidad	BOLSA	2815	2815	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	27.500	77.412.500
2	42222308-005	Bolsas triples p/colecta de sangre c/anticoagulante CPDA 1 (adenina) 450 a 500 cc	unidad	BOLSA	15935	31160	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	32.000	997.120.000
3	42222308-008	Bolsa de transferencia para sangre sin anticoagulante	unidad	BOLSA	900	1000	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	7.795	7.795.000
4	4222201-002	Equipo volumétrico para sangre con filtro y macrogotero	unidad	BOLSA	3744	6000	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	9.500	57.000.000
5	4222301-002	Equipo de transfusión con filtro	unidad	BOLSA	37800	60000	DEMOTEK	CHIPRE/CHINA	2.780	166.800.000
									PRECIO TOTAL	1.306.127.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A. GS. 1.306.127.500 (Guaraníes Mil trescientos seis millones ciento veinte y siete mil quinientos) IVA incluido

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Se solicitará a todas las firmas adjudicadas para la suscripción del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.

Abg. Leticia Giménez
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Miguel Orué
Reg. 9520
UMT - H.C.

Dr. Miguel R. Orué
Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Eduardo Bartolozzi
Dirección Operativa de Contrataciones